

6.^a Mediante á que á la parte de abajo de dicho Arte-
facto, está situado el Alcabalero único concejil de
esta villa, no há de poder el rematante labar lanas
ni otra cosa por la parte de arriba que pueda
incomodar á estos vecinos en el libre uso de aquel

7.^a Que no há de poder sacar de la Acequia madre
sino un dedo de agua para dirigirla á los Bata-
nes, caso de colocarse, la cual há de dirigir por
una cañería hecha á su costa, á incorporarse
con la Illa del Briachuelo

8.^a Que no há de poder hacer obra alguna en la Ace-
quia madre de dicho Artefacto, ni aumentar ni
disminuir los cauces sin dar cuenta al Ayunta-
miento, para evitar los perjuicios que puedan ori-
ginarse á los hacendados de la Illa del Pilar

9.^a Es condicion expresa en esta subhasta que no há de
poder redimirse el censo en ningun tiempo á papel.
Cuyas condiciones son las que há tenido á bien se-
ñalar el Ayuntamiento, fijando al mismo tiempo
para el primer remate el dia treinta del actual, pu-
blicandolo en la forma acostumbrada, y remitten-
do edictos en busca de licitadores á los pueblos